



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 23:31 horas del día 22 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción III y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; así como el Acuerdo JGE/01/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 15 de enero de 2021, se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, la copia simple del medio de impugnación presentado ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, interpuesto "en contra del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) por la comisión de actos violatorios a los principios de paridad de género y alternancia de candidaturas a las regidurías de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, solicitada por el Partido Morena (Movimiento Regeneración Nacional) para el Ayuntamiento de Calkiní" (sic), por el C. Rafael de la Cruz Ku Kantun, y recibido vía electrónica el día 19 de agosto de 2021, un vez concluido el plazo de 72 horas para su fijación.

ATENTAMENTE


MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA